



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 30/10/2025	Nombre o Razón social LAS BUSETICAS S.A.S.	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 800183606
Dirección: CARRERA 25 No. 1 A SUR 155 LOC 247	Teléfono fijo o Número de Celular 6041071	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia	
Correo electrónico MANTENIMIENTO2@LASBUSETICAS.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SNY441	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: TOYOTA	Línea: HILUX
Modelo: 2015	Número de Licencia de Tránsito 10017842847	Fecha de Matrícula 05/11/2015	Color: SUPER BLAN	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8AJFR22G0F4577682
No. de Motor: 2KD-U679179	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2494	Kilometraje: 213015	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 142	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-04	Conversión GNV SI() NO (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (n)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,30			2.5	klux	Si
	Inclinación	2,10			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 6,30			2.5	klux	Si
	Inclinación	2,50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 20,2				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 37,7				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 4,00				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 3,10				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 65,0			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 86,0	Delantera Valor Derecha 83,0	Trasera Valor Izquierda 84,0	Trasera Valor Derecha 85,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3104	6801	N	Eje 1	3440	N	9,77	20-30	30	%
Eje 2	2643	5517	N	Eje 2	2797	N	5,51	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 54,7		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23,4	18	%	Sumatoria Izquierdo 2605	12319 N	Sumatoria Derecho 2534 9575 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2,30	Eje 2 -1,40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
	(CO) Norma Unidad	(CO2) Norma Unidad	(O2) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NA)			Valor		Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,29 4516	m-1 (rpm)	0,05 4524	m-1 (rpm)	0,11 4527	m-1 (rpm)	0,05 4527	m-1 (rpm)		0,07	3,5 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
703	Temp. Inicial 53,6	Temp. Final 53,6	Unidad °C	Temperatura ambiente 27,4	Unidad °C	Humedad Relativa 58,0	Unidad % LTOE estándar 430	LTOE estándar mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	3,62	33,0	3,42	33,0	0	0
DERECHA	3,52	36,0	3,69	33,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A184966012
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea: Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

425907

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

O P: 2234.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L3/6704006

Opacímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/RU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Detector de Holguras: 03806106

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensores Exterior/Interior (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Alineación al paso (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Sensores Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Alumbrado (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Emisiones Contaminantes (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Frenos y Suspensión

(111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Rines y Llantas (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12025F5F9FC6946B1A71